

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE VALORES EN CUSTODIA DE CLIENTES DE ALFA CORREDORES DE BOLSA

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) tomó conocimiento del proceso de devolución de valores en custodia de los clientes de Alfa Corredores de Bolsa por parte de la Bolsa de Comercio de Santiago el cual comenzará a partir del viernes 16 de mayo próximo.

Cabe destacar que esta etapa de devolución de títulos se genera luego que el proceso de circularización de los saldos de los clientes con los títulos efectivamente mantenidos en custodia por Alfa, realizado por la Bolsa de Comercio, arroja un 100% de respuestas de parte de emisores o custodios y confirmación de clientes que representan un 93% del monto custodiado y un 73% del número de clientes.

En consecuencia, la Bolsa de Comercio procederá a partir del día viernes 16 de mayo a la devolución de dicha custodia, conforme el siguiente procedimiento:

- a) Los clientes tendrán la opción de que sus valores sean transferidos a la custodia de un corredor de bolsa, cuando sean clientes de éste, o mediante el registro de las acciones a su nombre en los respectivos emisores.
- b) Los clientes que deseen transferir sus valores a la custodia de un corredor, deberán contactarse directamente con éste para firmar la carta instrucción y finiquito correspondiente donde se detallarán los valores a devolver y se autoriza a entregarlos en custodia a dicho corredor. Adicionalmente, se hará entrega de los dividendos recibidos por la Bolsa, cuando corresponda. El corredor deberá verificar la identidad y capacidad legal del cliente y enviar el documento firmado por el cliente a la Bolsa, la que procederá a transferir los valores correspondientes a la custodia del corredor.
- c) Los clientes que deseen que sus acciones sean transferidas al emisor, deberán contactarse con la Bolsa de Comercio, a su más pronta conveniencia, al **teléfono N° (562)3993330**, entre las 9:00 y las 17:30 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, para coordinar la firma de la carta instrucción y finiquito, y de los traspasos correspondientes. Adicionalmente, se hará entrega de los cheques de dividendos recibidos por la Bolsa, cuando corresponda.

Para tal efecto, la personas naturales deberán presentar su cédula de identidad y tratándose de personas jurídicas el representante deberá acompañar, además, escritura de constitución de la sociedad, Rut de la sociedad, copia de los poderes y certificado de vigencia de los mismos.

- d) Recibida y verificada la documentación, la Bolsa de Comercio procederá a realizar las transferencias electrónicas o a firmar y tramitar los traspasos según corresponda.

Los clientes que al día 26 de mayo no soliciten la devolución de su custodia, serán contactados por ejecutivos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de coordinar la entrega de sus valores en custodia.

Santiago, 14 de mayo de 2008